Los Patios, 01 de Septiembre de 2026.

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato de prestación de servicios de logística para la realización de actividades correspondientes al programa de bienestar social para funcionarios de planta de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. En cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Estatuto y Manual de Contratación para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como propósito la prestación de servicios de salud de primer nivel a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios, Norte de Santander. Corresponde a la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, como empresa prestadora de servicios de salud garantizar estas características a través de las actividades asistenciales que realiza en cumplimiento de sus funciones.

Su actividad contractual se rige por su Estatuto y Manual de Contratación, así como por las normas del derecho privado, en particular el Código Civil y Comercial, conservando la facultad de dar aplicación a las cláusulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios rectores de la función pública.

Así mismo, tiene como propósito el de producir y prestar servicios de salud de baja complejidad con calidad y humanismo direccionados por las necesidades de la población usuaria en el municipio, con el personal profesional, técnico y auxiliar, buscando el mejoramiento continuo del sistema y proporcionando valor para nuestros clientes y para la misma E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, teniendo como Misión, ser una institución de salud humanizada, segura, fundamentada en un modelo de atención articulado en redes, que satisface las necesidades del usuario.

Que la ESE en busca de mejorar el bienestar de los funcionarios y de propiciar incentivos que fomenten el descanso y recreación de ellos y de sus familias, en busca de disminuir el agotamiento físico y mental, de propiciar que los empleados puedan mantener una mejor salud mental y física, mejorar el clima laboral y las relaciones interpersonales entre los funcionarios al brindar la oportunidad de relajarse y compartir tiempo de calidad con sus allegados, se fortalecen los vínculos y se genera un ambiente laboral más positivo y motivador, lo que impacta positivamente en su desempeño laboral.

Que la ESE en busca de aumentar el bienestar de su personal considera que el descanso adecuado y la recreación ayudan a reducir el estrés y el cansancio acumulado. Esto repercute directamente en la productividad, ya que los empleados regresan al trabajo más motivados, con mayor energía y mejor actitud para afrontar sus responsabilidades.

Que en la negociación del pliego de solicitudes presentado por los funcionarios a la E.S.E., en febrero de 2024, se acordó la realización de una "Semana de la Familia", como parte del programa de bienestar social y con el propósito de incentivar y reconocer la labor de los servidores públicos vinculados a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, por lo que se pretende desarrollar una jornada de integración, formación y descanso para los servidores y su núcleo familiar.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta actualmente con una planta de personal compuesta por veintitrés (23) servidores (empleados públicos y trabajadores oficiales) públicos de diferentes edades y perfiles ocupacionales y se hace necesario adoptar medidas conducentes a hacerlos partícipes de las estrategias definidas por el área de talento humano como parte del programa de bienestar social, para ello se requiere contratar servicios de logística para el alojamiento y la alimentación de las siguientes personas y su núcleo familiar:

	NOMBRE	CEDULA
1	NANCY NAYIBE GALVIS SALAZAR	60442719
2	OSNAIDER EDUARDO ASCANIO ASCANIO	1090504638
3	RAMON ALBERTO PEÑA RAMIREZ	13458968
4	ANA CECILIA JURADO PULIDO	60347432
5	ANA DE JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ	60337337
6	BRICEIDA RINCON CARREÑO	60288241
7	CLARA ROSA CAMPOS DURAN	60340487
8	ANALICE DE SOUZA OLIVEIRA	1090521017
9	JASBLEYDI YOHANNA GARCIA GARCIA	37396456
10	JOSE GREGORIO ANTOLINEZ CONDE	5436956
11	MARIA BELEN CONTRERAS JAIMES	27807014
12	MARIA YAMILE SUAREZ OBANDO	60355137
13	NANCY PATRICIA INFANTE OSORIO	60363605
14	OLIDENA MENDOZA SANGUINO	60433554
15	ANDRES ELOY GALVIS JAIMES	13476469
16	JENNIFER GALVIS MEZA	1093740346
17	MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA	37392606
18	MARIA TRINIDAD PATIÑO OROZCO	27682293
19	EDISON ENRIQUE HERNANDEZ ARIAS	1090390841
20	CLAUDIA CECILIA JAIMES ESTEBAN	60353811
21	ADRIAN MAURICIO BARBOSA DUARTE	1090422622
22	MISAEL ALONSO CARO PINILLA	91541850
23	DANIELA CARDENAS COLL	1090496.960

Para lo anterior se tienen en cuenta los siguientes criterios técnicos:

ITEM	SERVICIO ALOJAMIENTO 2 NOCHES CENTRO VACACIONAL GUAYABALES	CANTIDAD
1	Cabaña con capacidad de 4 personas (Jueves y viernes)-categoria A	16
2	Cabaña con capacidad de 4 personas (Jueves y viernes)-categoria B	7

3	valor servicio de alimentación (Desayuno almuerzo y cena)	
4	actividades recreativas (competencias, rallies, actividades musicalizadas dirigidas)	1

SERVICIO DE ALIMENTACION	CANTIDAD
SALCHIPAPAS (140 gr de papa a la francesa, 125 gr de salchicha en trozos, 40 gr de queso troceado y salsas)	42
HAMBURGUESA DE POLLO CON PAPAS (Pan de hamburgesa con 130 gr filete de pollo, acompañado de jamon, queso, vegetales, salsas y 80 gr papas francesa)	40
HAMBURGUESA CARNE CON PAPAS (Pan de hamburgesa con 100 gr croqueta de carne, acompañado de jamon, queso, vegetales, salsas y 80 gr de papas francesas)	57
HUEVOS AL GUSTO CON AREPA Y CAFÉ CON LECHE (huevos fritos o revueltos acompañados de arepa y café en leche)	50
CALDO DE POLLO + AREPA + CAFÉ CON LECHE (caldo con pierna de pollo, acompañado con arepa asada y café en leche)	118
ALMUERZO DEL DÍA CON SOPA Y LIMONADA (proteína a elegir entre carne a la plancha y pernil de pollo al horno, arroz y ensalada fresca, con sopa y limonada)	180
HUEVOS PERICOS (huevos revueltos acompañados de arepa y café con leche)	53
GASEOSA PET POSTOBON 400 ML (sabores surtidos a elegir)	220
EVENTOS RECREATIVOS (Actividades recreativas musicalizadas de integración, rallies de observación)	1

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS CON ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO EN CABAÑAS PARA LOS SERVIDORES Y TRES PERSONAS DE SU NÚCLEO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO SINDICAL SUSCRITO ENTRE LAS PARTES.

CONDICIONES DEL CONTRATO

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un contrato de prestación de servicios, los siguientes:

PLAZO	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR TOTAL	DIECIESIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.CTE ($ 16.986.438,00)
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el líder del servicio en caso necesario, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 15 y el artículo 39 del Estatuto y Manual de Contratación para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza y cuantía del contrato.

Con el presente estudio se determinó que la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** puede contratar por la modalidad de contratación directa con una oferta un contrato de prestación de servicios de logística, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y propósito de la contratación.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro estimulos a los empleados del estado 2.1.1.01.03.020 correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2026

Estos servicios no están sometidos a ningún tipo de tarifas de precios y dependen de variables que en todos los casos no están sujetas a las mismas condiciones. Sin embargo, se tienen en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: De la contratación de servicios de logística de descanso en cabañas del programa de bienestar social con alimentación para cada uno los funcionarios de planta de la E.S.E. **HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** de la vigencia anterior, se realiza un incremento de acuerdo con el aumento del SMLMV decretado por el gobierno nacional para la vigencia (5.1%), así:

ITEM	SERVICIO ALOJAMIENTO 2 NOCHES CENTRO VACACIONAL GUAYABALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	VALOR CON IPC 5,1% IPC	VALOR TOTAL
1	Cabaña con capacidad de 4 personas (jueves y viernes)-categoría A	16	$ 166.800,00	$ 175.306,00	$ 2.804.896,00
2	Cabaña con capacidad de 4 personas (Jueves y viernes)-categoría B	7	$ 187.300,00	$ 196.852,00	$ 1.377.964,00
3	valor servicio de alimentación (Desayuno almuerzo y cena)		$ 11.291.500,00	$ 11.867.366,00	$ 11.867.366,00

4	actividades recreativas (competencias, rallies, actividades musicalizadas dirigidas)	1	$ 890.782,00	$ 936.212,00	$ 936.212,00
TOTAL					$ 16.986.438,00

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos actualizados con el IPC anual y la novedad de actividades recreativas adicionales da como resultado el siguiente presupuesto oficial: DIECIESIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.CTE ($ 16.986.438,00)

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000762 de 1/09/2026.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Riesgo Identificado	Impacto Potencial (Riesgo)	Probabilidad de Ocurrencia	Valor del Riesgo	Medidas de Mitigación	Entidad	Contratista
Incumplimiento en la Entrega	Falta de disponibilidad de las cabañas (3 - Moderado)	Moderada (2)	6 (Moderado)	Confirmación anticipada de disponibilidad Cláusula de penalización y póliza de cumplimiento del contrato		X
Deficiencias en la Calidad de la Alimentación	Mal servicio de alimentación, afectando la experiencia de los usuarios (3 - Moderado)	Moderada (2)	6 (Moderado)	Incluir en el contrato requisitos claros de calidad de los alimentos garantía de calidad del servicio		X
Problemas de Seguridad en	Accidentes o situaciones peligrosas	Baja (1)	4 (Moderado)	Revisar las condiciones de seguridad		X

las Instalaciones	que afecten a los participantes (4 - Alto)			de las instalaciones		
Problemas con el Personal de Servicio (Calidad y Atención)	Mala atención por parte del personal, afectando la experiencia (3 - Moderado)	Moderada (2)	6 (Moderado)	garantía de calidad del servicio		X

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento del Contrato: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más

Calidad del servicio: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo del área de talento humano.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para contratar SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS CON ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO EN CABAÑAS PARA LOS SERVIDORES Y TRES PERSONAS DE SU NÚCLEO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO SINDICAL SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, resultando entonces necesario adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos y compromisos asumidos en el acuerdo final de negociación del pliego de solicitudes sindicales, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA